

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas, del 06 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 072/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar a la Ilustre Municipalidad de Calama, suscribir Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, para ejecutar el Proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE GRANADEROS DE LA CIUDAD DE CALAMA", para lo cual el Municipio compromete como contraparte un monto de \$ 127.831.000.- (ciento veintisiete millones, ochocientos treinta y un mil pesos), I.V.A. incluido, según Acuerdo No. 145/2010, del Honorable Concejo Municipal.**

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, realizar las gestiones administrativas que sean necesarias, para concretar lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 06 de Junio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Interesados, Archivo de Concejo.

Kelio 15418